

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 01317.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante el 02 de noviembre del año en curso (derivado No. 18 del expediente digital) y con fundamento en el artículo 291, parágrafo 2° del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1.- Por secretaría líbrese oficio a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S. A. S., para que en el plazo de cinco (5) días se sirvan informar a este Despacho y asunto las direcciones física y electrónica que reporta en sus bases de datos la aquí demandada YANET MYRIAM DÍAZ CANTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.154.459 (C. G. del Proceso, Artículo 291, Parágrafo 2°).-

2.- Oficiosamente y de conformidad con lo reglada en el parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, y para el mismo fin indicado en el numeral anterior, ofíciase a la DIAN y a las centrales de riesgo CIFIN S.A.S [TransUnión] y Experian Colombia S.A. [Datacrédito].

3.- Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **201**, hoy **17 de noviembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado - Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **123a6b94ad640a3bd5124a1a8a9514aba87b187fd2ca6d03f4b0cf63cb46ff75**

Documento generado en 16/11/2022 09:01:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>